



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29009

15/02/2018

75285

AUTOR/A: IGEA ARISQUETA, Francisco (GCS); GUTIÉRREZ VIVAS, Miguel Ángel (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el pasado año se dictó la Instrucción 3/2017 de la Secretaría de Estado de Seguridad sobre medidas policiales a adoptar frente a agresiones a profesionales de la salud, la cual responde a una iniciativa del Ministerio del Interior ante el incremento en los últimos años de este tipo de agresiones, de acuerdo con los datos del Observatorio Nacional de Agresiones de la Organización Médica Colegial.

Por otra parte, cabe indicar que el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) ultima un Plan de prevención y atención frente a las situaciones conflictivas, con base en el “Protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo en la Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella”, aprobado por Consejo de Ministros el 20 de noviembre de 2015, orientado a crear ámbitos seguros de trabajo como son la adecuación de las infraestructuras y de los procedimientos de trabajo, la formación de los profesionales en habilidades de resolución de conflictos y otras medidas activas y pasivas para prevenir los actos violentos.

En todo caso, cabe señalar que el Gobierno actual no puede asumir las decisiones y actuaciones que se hubieran llevado a cabo por el Gobierno anterior.

Madrid, 10 de julio de 2018